

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE  
ADMINISTRACION DE PROYECTO QUE  
INDICA CIESCOOP CIES 4689 CON  
SOCIEDAD DE DESARROLLO  
TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE CHILE LTDA.

SANTIAGO, 004897 - 25.07.16.

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dictar el acto administrativo que refleje la voluntad de la Universidad de encomendar a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Ltda., la administración del proyecto Diplomado B Learning en Economía Social y Asociatividad para Coquimbo Araucanía.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el convenio de administración de proyecto celebrado con la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Ltda., cuyo texto es el siguiente.

**CONVENIO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
CENTRO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA  
(CIESCOOP)  
DIPLOMADO ECONOMÍA SOCIAL Y ASOCIATIVIDAD COQUIMBO -  
ARAUCANÍA  
SDT-CIES-4689  
FELIPE ORTEGA MELO**

En Santiago a 10 de Marzo de 2016 entre la Universidad de Santiago de Chile, en adelante la Universidad, representada para estos efectos por don Jorge Friedman Rafael, Decano de la Facultad de Administración y Economía y la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, en adelante SDT USACH LTDA., representada por su Representante Legal Señora Claudia Campos Fuentes, vienen en celebrar el siguiente convenio:

**Primero:** La Universidad por Decreto N° 150 de 25 de marzo de 1991 aprobó la creación de SDT USACH LTDA. con el objetivo de encomendarle la gestión de proyectos frente a terceros dejándose constancia que este convenio y las actividades realizadas en virtud del mismo se encuentran sujetas a la normativa universitaria vigente y a la fiscalización de la Contraloría Universitaria y a la Contraloría General de la República.

**Segundo:** La Universidad encomienda a SDT USACH LTDA. la administración financiera del proyecto denominado "DIPLOMADO ECONOMÍA SOCIAL Y ASOCIATIVIDAD COQUIMBO - ARAUCANÍA".

SDT USACH LTDA. Actuará por cuenta propia realizando las siguientes funciones y actividades conexas y accesorias a ellas:

- a) Facturación y percepción de los ingresos del proyecto.
- b) Realización de pagos de proveedores de bienes y servicios correspondientes a gastos operacionales del proyecto.
- c) Adquisición de activos fijos.
- d) Pago de honorarios a prestadores de servicios del proyecto.
- e) Gestión administrativa del proyecto.

**Tercero:** Para la ejecución de las funciones descritas SDT USACH LTDA., descontará de los ingresos del proyecto una suma equivalente al 10%, correspondiente a derecho universitario.

**Cuarto:** La preparación, gestión y evaluación científica, académica y/o técnica del proyecto corresponderá exclusivamente al CIESCOOP.

**Quinto:** SDT USACH LTDA. deberá rendir cuenta de la administración encomendada en la fecha de término del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, SDT USACH LTDA., deberá rendir cuenta del estado del proyecto al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de marzo del año siguiente o en las oportunidades que el Jefe de Proyecto o autoridad académica o administrativa lo solicite.

**Sexto:** Los activos fijos que se adquieran durante un ejercicio con cargo a los ingresos del proyecto deberán ponerse a disposición de la Universidad al 31 de marzo del año siguiente al que fueron adquiridos.

**Séptimo:** Se designa Jefe del Proyecto a don Felipe Ortega Melo, Rut: 8.657.604-K.

**Octavo:** El proyecto se inició con fecha 1 de Noviembre de 2015 y la fecha de vencimiento del contrato será indefinida.

**Jorge Friedman Rafael**  
RUT: 7.014.199-K  
Decano  
Facultad de Administración y  
Economía

**Claudia Campos Fuentes**  
RUT: 14.204.390-4  
Representante Legal  
SDT USACH LTDA.

**Felipe Ortega Melo**  
RUT: 8.657.604-K  
Jefe de Proyectos

2.- Los ingresos y gastos que representan el cumplimiento de esta resolución se imputaran a CC, 60, I 1.13, G 2.65, Proyecto 721.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.